**Resolución C.D. N. °: 709**

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, "ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALÓN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019***

-1-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2018.

**Visto:** Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones"*, el *Decreto reglamentario N. °: 21.909/03,* modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05,* y la *Ley N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, y;

**Considerando:**

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, en el*artículo N.°: 14°* del mismo cuerpo legal establece: *"...la máxima autoridad de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/2003,* "*De Contrataciones Públicas*", en su *artículo 44°*, establece: "*...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*".

Que, se encuentre vigente la *Resolución D.N.C.P. N. °: 1.494/2018, "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecido en el artículo 44° de la Ley N. °: 2.051/2003, y se abroga la Resolución D.N.C.P. N. °: 458/2012."*

Que, por *memorandum N. °: 294,* de fecha 01 de noviembre de 2018, la Dirección General de Contrataciones, elevó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, proyecto de resolución de la aprobación del pliego de bases y condiciones

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan Jose Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. °:** 709

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, "ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALÓN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019***



para el llamado a locación de inmuebles "*alquiler de local para corralón*", para conocimiento y consideración.

Que, por *Dictamen N. °: 05,* de fecha 01 de noviembre de 2018, la Dirección General de Contrataciones, realizó el estudio técnico pertinente, y concluyó: "*...por todo lo expuesto, esta dirección sugiere la autorización correspondiente para el llamado a locación de inmuebles, y considerando lo requerido en el artículo 4°, de la misma resolución, en el cual se establece como documento obligatorio para la comunicación del llamado, la resolución de la máxima autoridad para efectuar el llamado.*".

Que, por *memorandum N. °: 637,* de fecha 05 de noviembre de 2018, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, elevó sus recomendaciones y expresó: "*...por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda que en el punto 10, del Anexo 1, 'Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de locación de inmueble', con relación a las documentaciones presentadas, que las mismas sean fotocopias autenticadas por escribanía, una vez cumplido, dar curso a los trámites de rigor.*".

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar una licitación de locación de inmuebles, alquiler de local para corralón, para los ejercicios fiscales 2018/2019.

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N.°: 1.590/2000* y sus reglamentos, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

**Resuelve:**

**Artículo 1°.- Aprobar** el pliego de bases y condiciones, y **autorizar** a la Dirección General de Contrataciones, a realizar los procedimientos para el llamado a locación de

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

**Resolución C.D. N. °:** 709

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES, "ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALÓN", PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018/2019***



inmuebles "*alquiler para local de corralón*", previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018/2019.

**Artículo 2°.-** Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

**Artículo 3°.-** La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo expuesto en la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98,* de fecha 17 de marzo de 2018.

**Artículo 4°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN